REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE DECISIÓN PENAL

Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Con fundamento en el artículo 63A de la Ley 270 de 1996 y el canon 34, numeral 12, de la Ley 734 de 2002, por la urgencia manifiesta surgida de la fecha en la cual fue formulada la imputación, la medida de detención preventiva impuesta a la procesada y los delitos por los cuales se procede, con apego al artículo 292, inciso 2º, de la Ley 906 de 2004, se dispone concederle PRELACIÓN al presente asunto, identificado con el radicado No. 68081-6000-000-2020-00013 seguido contra **Katherine Pérez Aguas** y otros por los delitos de **concierto para delinquir agravado, homicidio agravado y fabricación, tráfico o porte de armas de fuego, accesorios, partes o municiones.**

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase.

GUILLERMO ÁNGEL RAMÍREZ ESPINOSA
Magistrado

Firmado Por:

GUILLERMO ANGEL RAMIREZ ESPINOSA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cd45568126568115d98f6c0a7b20de2991a3e1f965fc10dbf420232fe7d8913f
Documento generado en 08/02/2021 08:59:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica